

Tercero.—Examen, votación y, en su caso, aprobación, de las gestiones realizadas en referencia al acuerdo adoptado en la Junta de Accionistas del día 23 de octubre de 2006 sobre la promoción del solar propiedad de la sociedad.

Cuarto.—Examen, votación y, en su caso, aprobación, relativa a una modificación estatutaria, consistente en el cambio del sistema de retribución del Administrador, recogido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Examen, votación y, en su caso, aprobación, relativa a una modificación estatutaria, consistente en el aumento de capital social, recogido en el artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Nombramiento de auditor para el ejercicio del año 2008 y siguientes.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

A partir de la publicación de esta convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta o, verbalmente, durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, tal y como contempla el artículo 112.1 LSA. Asimismo, a partir de la convocatoria de la presente Junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, derecho contemplado en el apartado 2.º del artículo 212 LSA.

El mismo derecho de información de los accionistas se predica en relación con los puntos números 4 y 5 del citado Orden del día, previsto en la letra c) del artículo 144.1 LSA, pudiendo los accionistas examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Felanitx, 22 de enero de 2008.—Sebastián Massanet Sancho, en nombre de Promociones Son Maciá, S. A., Administrador único de Bona Auba, S. A.—3.935.

CARLOS MARTÍNEZ PICALLO

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 154/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juan Ramón Díaz Álvarez, contra el demandado Carlos Martínez Picallo, sobre ordinario se ha dictado resolución con fecha 22-1-08 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar al ejecutado Carlos Martínez Picallo, en situación de insolvencia total por importe de 1.799,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 22 de enero de 2008.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—4.018.

CECAUTO LEVANTE, S. A.

Junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración de Cecaute Levante, S. A., convoca a los señores accionistas, en virtud del acuerdo tomado por el Consejo en fecha 18 de diciembre de 2007, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Horno Alcedo-Valencia, calle Carlos Marx, n.º 59, el día 6 de marzo, a las 12 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del régimen de transmisibilidad de las acciones sociales, con las consiguientes modificaciones estatutarias.

Segundo.—Autorización al Órgano de Administración para la adopción de acuerdo que proceda y la realización de las actuaciones necesarias para la ejecución, desarrollo, complementación y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten en méritos de los anteriores puntos, sin excepción, así como para delegar las facultades que reciba de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación, del acta de la sesión.

Se recuerda el derecho de los señores accionistas a examinar y/o solicitar el envío gratuito de la documentación que será sometida a la aprobación de la Junta General, inclusive copia del informe del Consejo de Administración que justifica la modificación del régimen de transmisibilidad de las acciones sociales, junto con el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Valencia, 23 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Pujadó Méndez.—3.855.

CECAUTO MLG, S. A.

Junta general extraordinaria.

El Presidente del Consejo de Administración de Cecaute MLG, S.A., convoca a los Sres. accionistas, en virtud del acuerdo tomado por el Consejo en fecha 18 de diciembre de 2007, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Horno Alcedo-Valencia, calle Carlos Marx, n.º 59, el día 7 de marzo de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del régimen de transmisibilidad de las acciones sociales, con las consiguientes modificaciones estatutarias.

Segundo.—Autorización al Órgano de Administración para la adopción de acuerdo que procedan y la realización de las actuaciones necesarias para la ejecución, desarrollo, complementación y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten en méritos de los anteriores puntos, sin excepción, así como para delegar las facultades que reciba de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura, y en su caso, aprobación, del acta de la sesión.

Se recuerda el derecho de los Sres. accionistas a examinar y/o solicitar el envío gratuito de la documentación que será sometida a la aprobación de la Junta General, inclusive copia del informe del Consejo de Administración que justifica la modificación del régimen de transmisibilidad de las acciones sociales, junto con el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Valencia, 23 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Pujadó Méndez.—3.875.

CEMEX ESPAÑA, S. A.

Complemento convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

A petición expresa de un accionista de la sociedad, que posee mas del 5 por 100 del capital social de la sociedad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, modificado por la Disposición final 1.3.ª de la Ley 19/2005, el Consejo de Administración de la sociedad ha acordado complementar el orden del día de la Junta general extraordinaria de accionistas, convocada para el próximo día 15 de febrero de 2008, a las trece horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, ampliando el orden del día inicialmente previsto mediante la inclusión del nuevo punto siguiente:

Nuevo punto.—Aumento del número de miembros del Consejo, determinación de su número, ratificación y nombramiento de Consejeros.

El resto de los términos de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 7, de fecha 11 de enero de 2008, y en el diario «La Razón», de la misma fecha, permanecen inalterables y les son de idéntica aplicación al complemento de la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas indicada.

Madrid, 29 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Pelegrí y Girón.—4.734.

CENTRE CARDIOVASCULAR SANT JORDI, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a todos los accionistas de «Centre Cardiovascular Sant Jordi, S.A.» a la celebración de Junta general de accionistas, de carácter extraordinario, que tendrá lugar, en 1.ª convocatoria, el día 7 de marzo de 2008, a las 19 horas y, en su caso, al siguiente día 8 de marzo de 2008, a la misma hora, en 2.ª convocatoria; en el domicilio social (Vía Augusta 269-273 de Barcelona), con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Información a la Junta sobre la compra de la Clínica del Pilar de Barcelona.

Segundo.—Ampliación del capital social de la entidad, con la correspondiente modificación del artículo de los Estatutos sociales relativo al capital.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 28 de enero de 2008.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Antonio Brualla Planes.—4.702.

CERÁMICAS GRANELL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Dña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 230/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don David de la Iglesia Martínez, contra «Cerámicas Granell, Sociedad Limitada», con CIF: B-12.239.364, sobre cantidad, se ha dictado, en el día de la fecha, auto por el que se declara al ejecutado «Cerámicas Granell, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 5.521,98 euros correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 16 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—4.047.

COLINA DEL SOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

De conformidad con el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, y habiendo solicitado la celebración de una Junta general extraordinaria el cinco por ciento del capital social de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de la sociedad «Colina del Sol, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la administración y domicilio social de la mercantil, calle Reina Sofía, número 26, Puerto del Carmen, término municipal de Tías, que tendrá lugar el día 13 de febrero de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y, si

fuere preciso, en el mismo lugar el día 14 de febrero, a las diez horas.

El orden del día de los asuntos a tratar en la misma, de acuerdo con lo solicitado en requerimiento notarial, consistirá en lo siguiente:

Primero.—Revisión de las Juntas generales del año 2006 y 2007, así como de poder revocar las mismas.

Segundo.—Elección de nuevo órgano de administración de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

I. Derecho de información: Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

II. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá con carácter especial para cada Junta (artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas).

III. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercitarlo asistiendo personalmente a la Junta.

Los demás requisitos de asistencia a la Junta y de representación en la misma son los que constan en el artículo de los Estatutos de la sociedad.

Tías, 16 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Wilhelm Hanf.—4.703.

CONSTRUCCIONES NORTEÑA 2006 S. C.

Declaración de insolvencia

En el procedimiento de ejecución 135/07 de este Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao, seguido a instancia de Amador Estefanía Vilumbras frente a «Construcciones Norteña 2006 S.C.» se ha dictado Auto de insolvencia, en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por importe de 16.227,17 euros de principal, más 3.245,43 euros de intereses y costas.

Bilbao, 17 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Luisa Linaza Vicandi.—3.720.

CONSTRUCCIONES CLASE 2005, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Eva Romero Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 53/07-S, seguido en este Juzgado a instancia de Mohamed Daha contra «Construcciones Clase 2005, S. L.», dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en auto de fecha 9 de enero de 2008 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.894 euros de principal más otros 578,80 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Tortosa, 18 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Eva Romero Díaz.—4.029.

CONSTRUCCIONES HERMANOS MAILLOUD, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 812/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de El Hadj Bouzidi contra Construcciones Hermanos Mailoud, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 21 de diciembre de 2007 por el que se declara a la ejecutada

Construcciones Hermanos Mailoud, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 220,30 euros en concepto de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de enero de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—3.779.

CONSTRUCCIONES Y MINIEXCAVACIONES MANUEL ALFARO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, n.º 6 de los de Bilbao. (Bizkaia),

hago saber: Que en la pieza de ejecución n.º 307/2006, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de don Manuel Barahona Ruiz contra la empresa denominada: «Construcciones y Miniexcavaciones Manuel Alfaro, Sociedad Limitada», sobre Despido, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s empresa/s «Construcciones y Miniexcavaciones Manuel Alfaro, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de: 14.992,57 euros de principal, más la de: 1.499,25 euros, calculadas para intereses, gastos y Costas, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 21 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—3.718.

CONTINENTAL SOKOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1213/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Fraternidad-Muprespa contra Continental Sokos, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 10 de enero de 2008 por el que se declara a la ejecutada Continental Sokos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 20.199,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de enero de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—3.753.

CRISTÓBAL LUQUE ATANET

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1211/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de don Juan Carlos López Martínez contra don Cristóbal Luque Atanet, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de enero de 2008 por el que se declara a la ejecutada Cristóbal Luque Atanet, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.881,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 22 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Eugenio López Corral.—3.783.

DEMIN DIFUSIÓN-DOMUS MARKETING, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 141/06 éste Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Martín Miguel Cuffia Martínez contra «Demin Difusión-Domus Marketing, Sociedad Limitada» se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado «Demin Difusión-Domus Marketing, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 4688,50 €: que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 17 de enero de 2008.—M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial.—3.714.

DESARROLLOS EMPRESARIALES TIÉTAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 95/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Francisco Blanco Montes, contra «Desarrollos Empresariales Tiétar, S. L.», se dictó el día 12 de diciembre de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado «Desarrollos Empresariales Tiétar, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 1.142,10 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palencia, 18 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Nieves Arriazu Rodríguez.—4.030.

DIALPAMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 120/07, seguido a instancia de Doru Cristian Radu, contra «Dialpama, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Dialpama Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 3.009,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 17 de enero de 2008.—Secretario Judicial, Covadonga Martínez de Bedoya Buxens.—3.719.

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN GRUPO DIDES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 179/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de